ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
22 ENE 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 654 /
LA LIGUA, 19 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°3861/2023, que aprueba subrogancia de Unidad de Control.
- Decreto Alcaldía N°169 del 08 de enero del 2024, que aprueba Programa Municipal **"Promoción y Difusión Turística".**
- Solicitud de Pedido N°19762 del 19 de enero del 2024. Departamento de Turismo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita contratar los servicios de diseño y adquisición de trípticos, para Programa Municipal **"Promoción y Difusión Turística",** aprobado por Decreto de Alcaldía 169/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de trípticos

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Alejandra Sangüesa B. y Cía. Ltda**. Rut; **76.041.250-3**, por un valor total de **$639.030**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 19 Enero 2024

0019762

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Departamento de Turismo

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Adquisición y Diseño de material Folletería Según Programa "Promoción y Difusión turística" D.A. N° 169/2024.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
3000	trípticos		520.030
1	Diseño		119.000
		TOTAL $	639.030

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO TURISMO

Impta./Nueva Imputación/Folio 276178 Cheque

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

comglobal

DiS Diseño PuB Publicidad DiG Digital AsE Asesorías

Viña del Mar, 16 enero 2024

Ref.: **TRIPTCIOS**
De: COMGLOBAL / Alejandra Sangüesa
Para: **TURISMO** MUNICIPALIDAD LA LIGUA

Razón Social:	Alejandra Sangüesa B. y Cía. Ltda.
Rut:	76.041.250-3
Dirección:	Edmundo Eluchans 3047 oficina 85 Reñaca, Viña del Mar.-
Teléfono:	32 3174432
Celular:	+56 981997123
Giro:	Asesoría comunicaciones, diseño, publicidad, eventos

La propuesta se estructura de la siguiente forma:

I. **PRESENTACIÓN DE LA AGENCIA**

II. **COSTOS DE LA PROPUESTA**

III. **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS**

Edmundo Eluchans 3047, Oficina 85
Tel. (56 32) 3174432 - 3174587 - Anexo 106
Reñaca, Viña del Mar
www.comglobal.cl

comglobal

DiS Diseño PuB Publicidad DiG Digital AsE Asesorías

I. COSTOS DE LA PROPUESTA

Servicio	Descripción	Valor Total por cada Servicio + IVA
ITEM I Diseños	Servicios De Diseños, Lineamientos Gráficos + Diagramación TRIPTCIOS	$ 100.000 + IVA
ÍTEM II Producción	X 3000 unidades	$ 437.000 + IVA
	TOTAL + IVA	**$ 537.000 + IVA**

Edmundo Eluchans 3047, Oficina 85
Tel. (56 32) 3174432 - 3174587 - Anexo 106
Reñaca, Viña del Mar
www.comglobal.cl

comglobal

DiS Diseño PuB Publicidad DiG Digital AsE Asesorías

DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM I DISEÑOS

Creación y edición de conceptos y productos gráficos según las necesidades en sintonia lineamientos gráficos del cliente, y sus consideraciones comunicacionales.

CONCEPTO CENTRAL CREATIVO Y LINEAMIENTOS GRÁFICOS

- Definición de colores.
- Definición de tipografía (tipo de letra).
- Definición tono, estilo, comunicación

DISEÑO Y DIAGRAMACION

- Diseño y diagramación de tríptico.
- Entrega de dos pre diseños alternativos de cada producto detallado punto anterior; cliente elije el que más les acomode a sus necesidades. Se puede elegir uno e ir realizando cambios hasta que cliente quede conforme con pre diseño.
- Entrega de avances de los diseños para revisión.
- Entrega de maqueta final via pdf mail para revisión con visto bueno parte cliente.
- Entrega de películas en pre-prensa para impresión, las cuales serán revisadas por nuestra empresa.
- La empresa se hace responsable de supervisar el proceso de impresión hasta la entrega del producto terminado.
- Entrega de los productos en la Ligua

ITEM II PRODUCCION

- Tamaño 32 x 21,5 cms,
- Material couche 130 gramos impreso 4/4 colores.
- Incluye 2 plisados

Comglobal se complace en prestarles sus servicios esperando entregarles la mejor atención y realizando un trabajo de gran calidad.

Esperando trabajar en conjunto, saluda Atte. a Ud.

COMGLOBAL

Edmundo Eluchans 3047, Oficina 85
Tel. (56 32) 3174432 - 3174587 - Anexo 106
Reñaca, Viña del Mar
www.comglobal.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TURISMO

DECRETO DE ALCALDÍA N° : 169

LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Programa Municipal "Promoción y difusión turística"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 13, de fecha 8 de enero de 2024, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURISTICA"**

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $6.266.080.- (seis millones doscientos sesenta y seis mil ochenta pesos)., se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
08 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones
-Turismo
PPV/HRG/cmf